

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° R- 1304 -2025-UNSAAC

Cusco,

15 SEP 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el OFICIO N° 305-2025-SINTUC-UNSAAC, registrado con el expediente N° 881757, presentado por la Abg. MARLENE GONZALEZ SALAZAR, Secretaria del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, solicitando que la Autoridad Universitaria, tome conocimiento de la reconfiguración de la Junta Directiva del SINTUC-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° R-115-2025-UNSAAC de fecha 05 de febrero del presente año, se toma conocimiento de la ratificación y ampliación de funciones de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la UNSAAC hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que, mediante Expediente de Visto, la Secretaria General del SINTUC, solicita que la Autoridad Universitaria tome conocimiento de la reconfiguración de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, señalando que en fecha 14 de marzo de 2025, en Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de mayo de 2025 se aprobó por unanimidad la reconfiguración de la Junta Directiva del SINTUC 2025, considerando que la ex Secretaria de Economía CPC María Isabel Cruz Mayta, presentó renuncia irrevocable por razones estrictamente de salud; asimismo, indica que dicha renuncia fue aceptada, habiendo coordinado con la CPC Juana Rosa Ascona Quispe, para asumir el cargo de Secretaria de Economía, la cual fue aceptada a partir del 22 de enero de 2025; por otro lado, la Sra. Rosa Edith Minaya Flores, aceptó conducir la Secretaría de Asistencia Social a partir del 17 de marzo del presente año;

Que, teniendo en cuenta los hechos expuestos por la Secretaria General de SINTUC y habiéndose aprobado por unanimidad la reconfiguración de la Junta Directiva el SINTUC 2025 en Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2025, corresponde a la Autoridad Universitaria a tomar conocimiento del acto y disponer la emisión de Resolución;

Que, al respecto, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento de la referida comunicación y ha dispuesto la emisión de la Resolución;

Estando a lo expuesto, al Estatuto SINTUC, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la reconfiguración de los miembros del Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco SINTUC, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y, de acuerdo al detalle que aparece en el siguiente cuadro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	GONZALEZ SALAZAR, Marlene	Secretaria General
2	GONZALEZ SALAZAR, Marlene	Secretaria de Defensa Formación Sindical

3	SUAREZ GUEVARA, Eduardo	Secretario de Organización Prensa
4	ASCONA QUISPE, Juana Rosa	Secretaria de Economía
5	TARAPACA FAYCO, Arnaldo	Secretario de Capacitación Programa y Desarrollo
6	MORALES VIGNES, Katharine	Secretaria de Actas Archivo
7	MINAYA FLORES, Rosa Edith	Secretaria de Asistencia Social
8	FERNANDEZ ROCCA, Rafael	Secretario de Control Disciplina
9	AGUAYO CHIPANA, Braulio	Secretario de Cultura, Deportes y Recreación

SEGUNDO.- RECOMENDAR a la Dirección General de Administración y demás dependencias administrativas, tomar conocimiento de la presente Resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario de la UNSAAC, notifique con la presente Resolución a cada uno de los integrantes de la Junta Directiva del SINTUC, conforme a Ley.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente Resolución en la página Web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

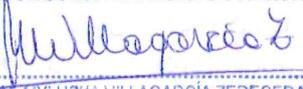
REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO
 DR. ELIAZAR CRUCINTA UGARTE
 RECTOR

TR: VRAC.- VRtN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO: U. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - DIGA.- U. DE FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- S.U. TESORERIA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- SU. EJECUCION PRESUPUESTAL.- FACULTADES (18).- DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (35).- ESCUELAS PROFESIONALES FILIALES (06).- DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.- U. DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL: SINTUC.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. EMPLEO.- S.U. SELECCIÓN Y EVALUACION.- S.U. ESCALAFON Y PENSIONES (02).- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/EMM.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO
 M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
 SECRETARIA GENERAL (e)